



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 097/2021

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del informe final de misión en cuarto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
584/2022	09/03/22	[Firma]	10/03/22	
Número de Hojas:	Fecha:			
9 (nueve)				
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Copia simple del formulario de rendición de cuentas de viáticos y de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar escaneado las documentaciones al correo controlvprocedimiento@uni.edu.py ; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del 80% del viático asignado, deberá depositar en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; en caso de corresponder a viajes de docentes para desarrollo de clases y/o administración de exámenes, se adjuntan memorando dirigido al Rector firmado por el Decano y copia escaneada en formato PDF, del libro de registro de asistencia, en medio magnético (CD). 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
2. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido justado a las disposiciones legales.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3. Dirección General de Administración y Finanzas		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente de Informe Final de Misión al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			
5. Departamento de Contabilidad		Archivo anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			



ANEXO 3

Aprobado por **RESOLUCIÓN REC N°41/2020**

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector Universidad Nacional de Itapúa
DE: Julio Ysmael Rodas Balmaceda, Decano Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales
REF: Informe Final de misión un funcionario, correspondiente al mes de **MARZO** de 2022



Fecha: 07/03/2022

Señor Rector:

Por este medio remito el informe final de misión del Funcionario de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, Juan Ramón Trinidad Vázquez quien se trasladó a la ciudad de Encarnación para trasladar documentos y gestión de firmas.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
ÁREA DE ENTRADA	
Expediente N°	584
Fecha:	09/03/22 Hora: 11:38
Firma:	<i>[Signature]</i>
Copias de Firma:	

ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020

FIFM/VM N°

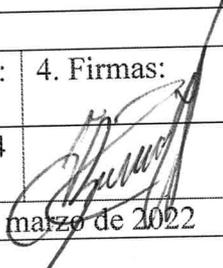
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
Juan Ramón Trinidad Vázquez	Auxiliar de Decanato	4.083.844	
5. Resolución de Viático N°: 06	6. Fecha de la Resolución: 01 de marzo de 2022		

7. Expediente de Viático N°: 519

8. Destino de la Comisión de Servicio: San Pedro del Paraná a Encarnación (viceversa)

9. Motivo de la Comisión de Servicio: Trasladar documentos y gestión de firmas

10. Período de la Comisión: Desde: 01/03/2022 Hasta: 01/03/2022

11. Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):

12. Actividad/es **Entidad o empresa visitada**

Trasladar documentos y gestión de firmas

CAMPUS UNI

13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:

Trasladar documentos y gestión de firmas



Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:

RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____

Aclaración de la Firma: _____

Sello:

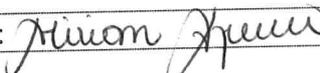
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 584/2022

Fecha: 09/03/2022

Hora: 11:38

Firma: 

Aclaración de Firma: 



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 01 de marzo de 2022.-
RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 06.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A UN FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al funcionario Juan Ramón Trinidad Vázquez de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales Universidad Nacional de Itapúa, el mismo debe realizar viaje a la ciudad de Encarnación a fin de **trasladar documentos y gestión de firmas.**

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --

RESUELVE:

1- COMISIONAR al funcionario de la FACAF - UNI para trasladarse de la ciudad de San Pedro del Paraná a Encarnación (Viceversa) en el mes de MARZO del corriente año.-----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Fechas de Viajes
1	Juan Ramón Trinidad Vázquez	4.083.844	01 de marzo de 2022

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al funcionario, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Juan Ramón Trinidad Vázquez	4.083.844	1	70.000	70.000
TOTAL:(Setenta mil)		Gs. 70.000			



Lic. Blanca Estela Martínez
Secretaria General



Ing. Agrón. Julio Y. Rodas B.
Decano



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicios a las capitales departamentales del país.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6873/22 - Ejercicio Fiscal 2022

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1	Beneficiario: Juan Ramón Trinidad Vázquez		C.I. N°: 4.083.844
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: X	No:
	Particular	Si:	No:
3	Cargo o función que desempeña: Auxiliar de Decanato		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Secc. Decanato N° 06		Fecha : 01/03/2022
5	Viático asignado: a) (₡) 70.000	b) 50% (₡): 35.000	
6	Destino (Capital Departamental) de la comisión de servicio: Encarnación		
7	Motivo de la comisión de servicio: Trasladar documentos y gestión de firmas		
8	Período de la comisión de servicio:	Desde: 01/03/2022	Hasta: 01/03/2022
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación					
Lo de Mamita	Factura	002-001-0003977	01/03/2022	72.000	
c) Pasaje Urbano/ Interurbano					
d) Otros Justificados					
Peaje	Ticket	2550929	01/03/2022	7.000	
11	Total Gastos incurridos (a+b+c+d)			₡ 79.000	
12	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.			₡ -----	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			₡ -----	
14	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)			09/03/22.	

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario



**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE**

- a. Para los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicios a las capitales departamentales del país.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley Nº 6873/22 - Ejercicio Fiscal 2022

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1	Beneficiario: Juan Ramón Trinidad Vázquez		C.I. Nº: 4.083.844
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: X	No:
	Particular	Si:	No:
3	Cargo o función que desempeña: Auxiliar de Decanato		
4	Disposición legal de designación de Comisión Nº: Secc. Decanato Nº 06		Fecha : 01/03/2022
5	Viático asignado: a) (₡) 70.000	b) 50% (₡): 35.000	
6	Destino (Capital Departamental) de la comisión de servicio: Encarnación		
7	Motivo de la comisión de servicio: Trasladar documentos y gestión de firmas		
8	Período de la comisión de servicio:	Desde: 01/03/2022	Hasta: 01/03/2022
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	Nº	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación					
Lo de Mamita	Factura	002-001-0003977	01/03/2022	72.000	
c) Pasaje Urbano/ Interurbano					
d) Otros Justificados					
Peaje	Ticket	2550929	01/03/2022	7.000	
11	Total Gastos incurridos (a+b+c+d)			₡ 79.000	
12	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal Nº o Boleta Depósito Nº y nombre de la cuenta.			₡ -----	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			₡ -----	
14	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)			09/03/22.	

Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO FORMAS DE PRESENTACIÓN: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicios a las capitales departamentales del país.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6873/22 - Ejercicio Fiscal 2022

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1	Beneficiario: Juan Ramón Trinidad Vázquez		C.I. N°: 4.083.844
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: X	No:
	Particular	Si:	No:
3	Cargo o función que desempeña: Auxiliar de Decanato		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Secc. Decanato N° 06		Fecha : 01/03/2022
5	Viático asignado: a) (₡) 70.000		b) 50% (₡): 35.000
6	Destino (Capital Departamental) de la comisión de servicio: Encarnación		
7	Motivo de la comisión de servicio: Trasladar documentos y gestión de firmas		
8	Período de la comisión de servicio:	Desde: 01/03/2022	Hasta: 01/03/2022
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación					
Lo de Mamita	Factura	002-001-0003977	01/03/2022	72.000	
c) Pasaje Urbano/ Interurbano					
d) Otros Justificados					
Peaje	Ticket	2550929	01/03/2022	7.000	
11	Total Gastos incurridos (a+b+c+d)			₡ 79.000	
12	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.			₡ -----	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			₡ -----	
14	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)			09/03/22	

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario



"BUFFET por kilo"

*Restaurantes y Parrilladas

de: Edgar Florentín Duarte

Calle, Juan León Mallorquín N°1173
entre Cerro Corá y Monseñor Wiessen
Tel.: (071) 205 183
Encarnación - Itapúa - Paraguay

Timbrado N° 15283122

R.U.C. 702172 - 0

Inicio de Vigencia: 03/Diciembre/2021

Fin de Vigencia: 31/Diciembre/2022

FACTURA

N° 002-001

0003977

Fecha: 01 de marzo de 2022

Cond. de Venta: CONTADO CRÉDITO

Nombre y/o Razón social: Juan Trinidad

RUC: 4083504-7

Dirección:

Nota de Remisión N°:

CANT.	CLASE DE MERCADERIAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5 %	10 %
1	Almuerzo		36.000		36.000
VALOR PARCIAL			36.000		36.000
TOTAL A PAGAR Gs. <i>Leferita y del Mch</i>			Son Gs. 72.000		

LIQ. DEL IVA: (5%):

LIQ. DEL IVA: (10%): 3.722

TOTAL DEL IVA: 3.722

GRAFICA SAN LUIS (071) 202342 - 14 de Mayo c/ Artigas - Enc.
de: Luis Guaymas - RUC: 1864212 - 8 - Cédula de Habilitación N°: 1302

Fecha de Imp. 03/12/2021 - Cant. 10 Tal. 50x3
002-001-0003501 al 002-001-0004000

Original : Cliente
Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: SET (no válido para crédito fiscal)

PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO

Cajero: *hoatacios*
Fecha: 01/03/2022 08:24:40

N° Transacción: 2550929
Carril: 3
Categ: Cat1
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 7.000 Gs.

MOPC RUC: 80004239-5

¡Tenga un buen viaje!



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 097/2021

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del informe final de misión en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
638/22	[Signature]	[Signature]	15/03/22	
Número de Hojas:	Fecha:			
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Copia simple del formulario de rendición de cuentas de viáticos y de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar escaneado las documentaciones al correo controlprocedimiento@uni.edu.py ; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del 80% del viático asignado, deberá depositar en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; en caso de corresponder a viajes de docentes para desarrollo de clases y/o administración de exámenes, se adjuntan memorando dirigido al Rector firmado por el Decano y copia escaneada en formato PDF, del libro de registro de asistencia, en medio magnético (CD). 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
2. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido justado a las disposiciones legales.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3. Dirección General de Administración y Finanzas		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente de Informe Final de Misión al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			
5. Departamento de Contabilidad		Archivo anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			



ANEXO 3

Aprobado por **RESOLUCIÓN REC N°41/2020**

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector Universidad Nacional de Itapúa
DE: Julio Ysmael Rodas Balmaceda, Decano Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales
REF: Informe Final de misión un funcionario, correspondiente al mes de **MARZO** de 2022



Fecha: 09/03/2022

Señor Rector:

Por este medio remito el informe final de misión del Funcionario de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, Juan Ramón Trinidad Vázquez quien se trasladó a la ciudad de Natalio para trasladar documentos e insumos.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	638/22
Fecha:	15/03/22
Hora:	14:14
Firma:	
Actar. de Firma:	

ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020

FIFM/VM N°

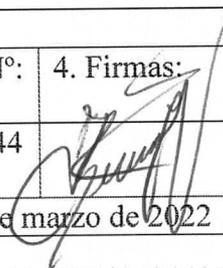
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Juan Ramón Trinidad Vázquez	Auxiliar de Decanato	4.083.844	
5.	Resolución de Viático N°: 07	6. Fecha de la Resolución: 09 de marzo de 2022		
7.	Expediente de Viático N°: 627			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	San Pedro del Paraná a Natalio (viceversa)		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar documentos e insumos.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 09/03/2022	Hasta: 09/03/2022	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada	
Trasladar documentos e insumos.			UNI-NATALIO	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Trasladar documentos e insumos.			
				
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
Ing. Agrón. Julio Rodas DECANO				
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____			Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°:				
Fecha:				
Hora:				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 09 de marzo de 2022.-

RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 07.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A UN FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al funcionario Juan Ramón Trinidad Vázquez de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales Universidad Nacional de Itapúa, el mismo debe realizar viaje a la ciudad de Natalio a fin de **trasladar documentos e insumos.**

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --

RESUELVE:

1- COMISIONAR al funcionario de la FACAF - UNI para trasladarse de la ciudad de San Pedro del Paraná a Natalio (Viceversa) en el mes de MARZO del corriente año.-----

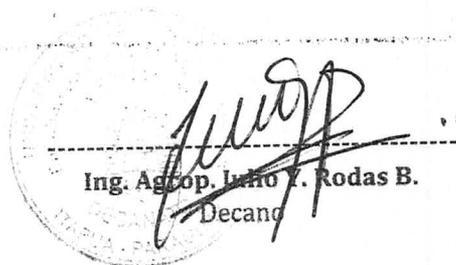
Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Fechas de Viajes
1	Juan Ramón Trinidad Vázquez	4.083.844	09 de marzo de 2022 ✓

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al funcionario, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Juan Ramón Trinidad Vázquez	4.083.844	1	70.000	70.000
TOTAL:(Setenta mil) /		Gs. 70.000			



Lic. Blanca Estela Martínez
Secretaria General



Ing. Agrop. Juan Y. Rodas B.
Decano

de Deisy Johana Rychluk Tymoszuk

CHURRASQUERÍA LOS AMIGOS
Buffet
Comidas para Llevar
Postres

Delicias Caseras

Bocaditos - Dulces - Salado - Tortas

Col. (0985) 730 227 Nanagua y Proyección 1418 - Natalio - Itapúa - Paraguay

Nº DE TIMBRADO 15.373.329
FECHA INICIO VIGENCIA 18 DE ENERO DE 2022
FECHA FIN DE VIGENCIA 31 DE ENERO DE 2023
R.U.C. 4115347 - 2

FACTURA
Nº 001-001 0004648

FECHA: 09 DE Marzo DE 2022 CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO: CRÉDITO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Juan Ramon Trinidad

R.U.C. 4083844-7 NOTA DE REMISIÓN Nº:

DIRECCIÓN: TEL.:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS		
			EXENTAS	5%	10%
1	<u>Almuerzo</u>			80.000	
SUBTOTAL:					
TOTAL A PAGAR: <u>ochenta mil</u>			G\$. <u>80.000</u>		
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)		(10%) <u>7272</u>	TOTAL IVA: <u>7272</u>		

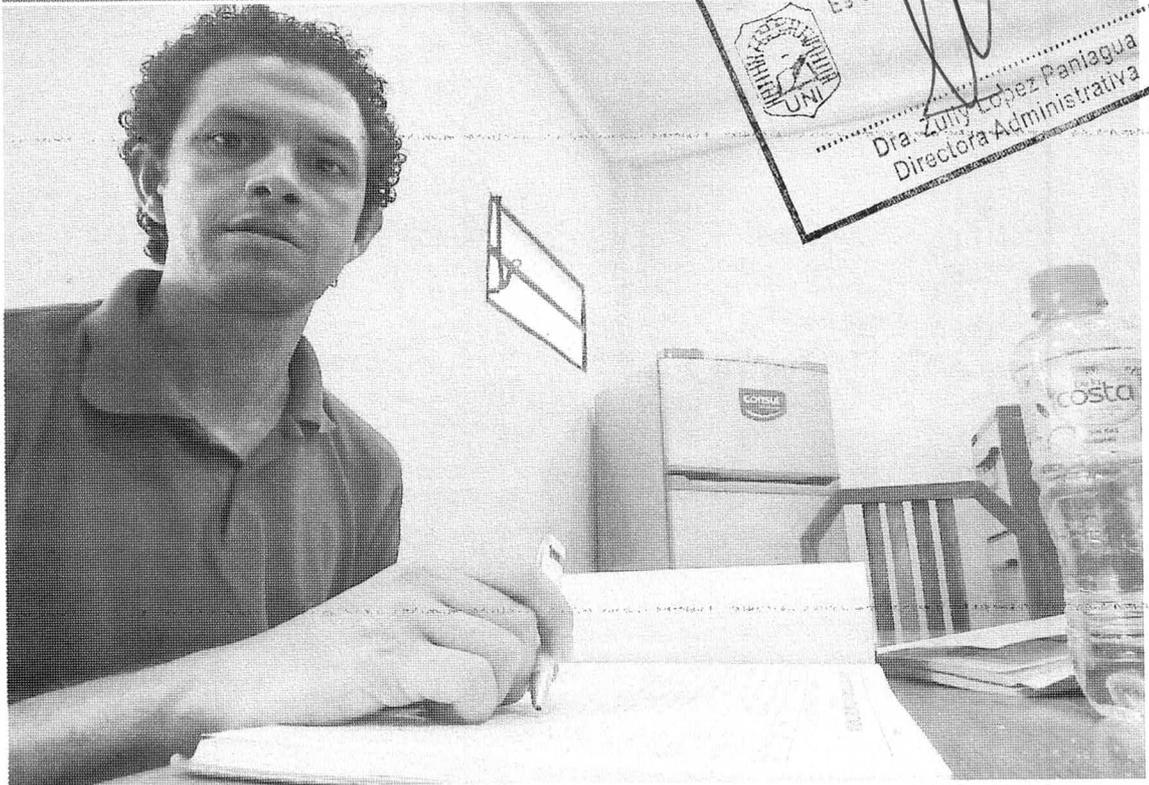
Nº HABILITACIÓN IMPRENTA: 2151
DE ROBIN DAVID HUT MEIL - R.U.C. 3781433 - 2
KURUPAYY CASI AVDA. CABALLERO ALVAREZ
NATALIO - ITAPUA - PY - CEL. (0985) 705609

CANTIDAD IMPRESA:
4501 AL 5500

ORIGINAL: COMPRADOR
DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPLICADO: CONTABILIDAD - No valido para credito fiscal

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
USO ADMINISTRATIVO
Es copia del original

Dra. Zulmy Lopez Paniagua
Directora Administrativa





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 097/2021

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del informe final de misión en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
863				
Número de Hojas:	6 (seis)	Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Copia simple del formulario de rendición de cuentas de viáticos y de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar escaneado las documentaciones al correo controlyprocedimiento@uni.edu.py; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del 80% del viático asignado, deberá depositar en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; en caso de corresponder a viajes de docentes para desarrollo de clases y/o administración de exámenes, se adjuntan memorando dirigido al Rector firmado por el Decano y copia escaneada en formato PDF, del libro de registro de asistencia, en medio magnético (CD). 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
2. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3. Dirección General de Administración y Finanzas		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente de Informe Final de Misión al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		
5. Departamento de Contabilidad		Archivo anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		





ANEXO 3

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°41/2020

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector Universidad Nacional de Itapúa
DE: Julio Ysmael Rodas Balmaceda, Decano Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales
REF: Informe Final de misión un funcionario, correspondiente al mes de MARZO de 2022
Fecha: 01/04/2022



Señor Rector:

Por este medio remito el informe final de misión del Funcionario de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, Juan Ramón Trinidad Vázquez quien se trasladó a la ciudad de Natalio para trasladar documentos e insumos

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	863/2022
Fecha:	04/04/22
Hora:	08:59
Firma:	
Aclar. de Firma:	

ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020

FIFM/VM N°

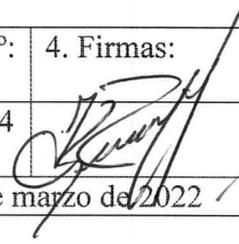
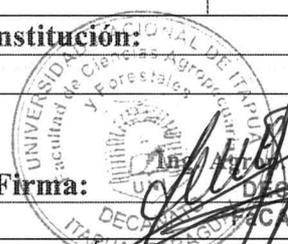
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Juan Ramón Trinidad Vázquez	Auxiliar de Decanato	4.083.844	
5.	Resolución de Viático N°: 08 ✓	6. Fecha de la Resolución: 14 de marzo de 2022 ✓		
7.	Expediente de Viático N°: 679 ✓			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	San Pedro del Paraná a Natalio (viceversa)		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar documentos e insumos.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 16, 23 y 30/03/2022	Hasta: 16, 23 y 30/03/2022	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada	
Trasladar documentos e insumos.			UNI – Sede Natalio	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:				
Trasladar documentos e insumos.				
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			  Julio Rodas Decano DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS Y ZOOLOGICAS U.N.I.	
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____			Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 863/2022				
Fecha: 04/04/22				
Hora: 08:59				
Firma: 				
Aclaración de Firma: 				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 14 de marzo de 2022.-

RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 08.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A UN FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al funcionario Juan Ramón Trinidad Vázquez de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales Universidad Nacional de Itapúa, el mismo debe realizar viaje a la ciudad de Natalio a fin de **trasladar documentos e insumos**.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --
RESUELVE:

1- COMISIONAR al funcionario de la FACAF - UNI para trasladarse de la ciudad de San Pedro del Paraná a Natalio (Viceversa) en el mes de MARZO del corriente año.-----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Fechas de Viajes
1	Juan Ramón Trinidad Vázquez	4.083.844	16, 23 y 30 de marzo de 2022

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al funcionario, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Juan Ramón Trinidad Vázquez	4.083.844	3	70.000	210.000
TOTAL:(Doscientos diez mil)			Gs. 210.000		



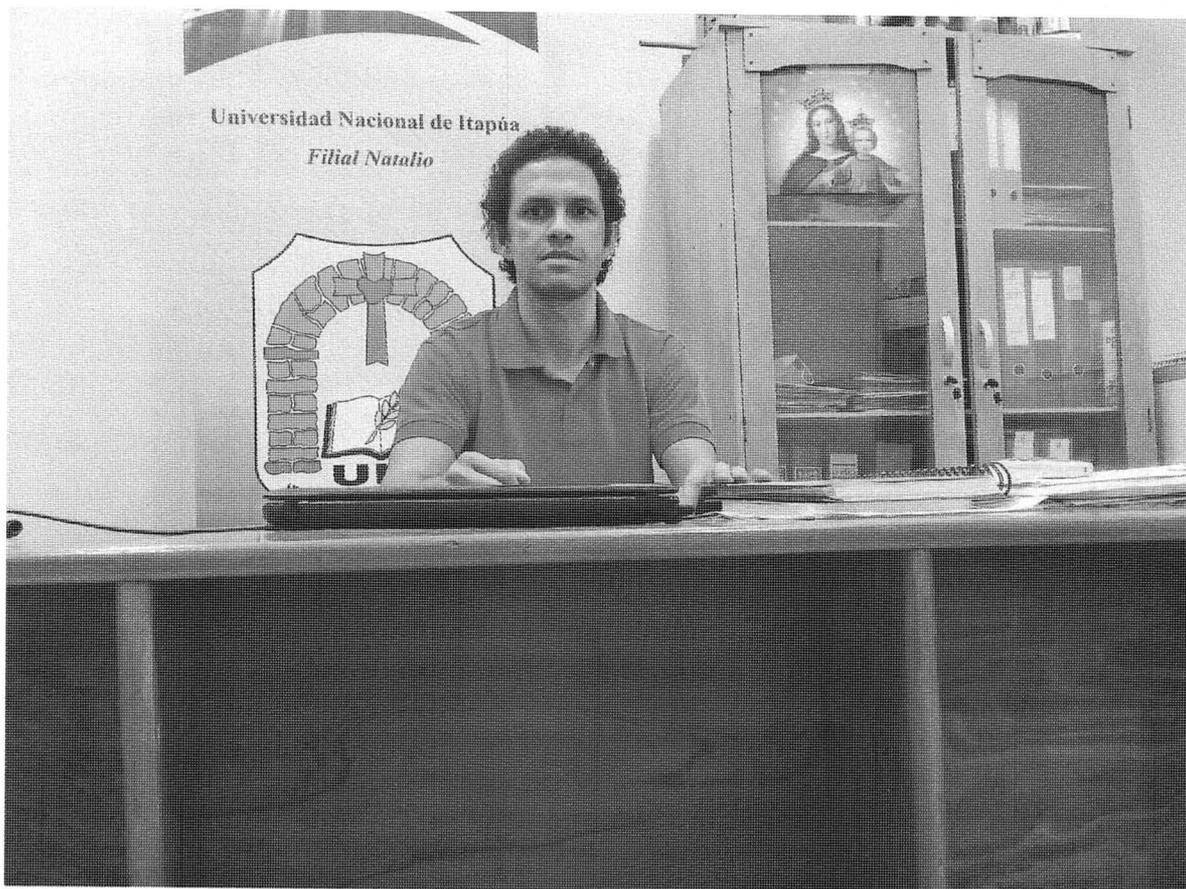
Bianca Estela Martínez
Lic. Blanca Estela Martínez
Secretaria General



Julio Y. Rodas B.
Ing. Agrón. Julio Y. Rodas B.
Decano

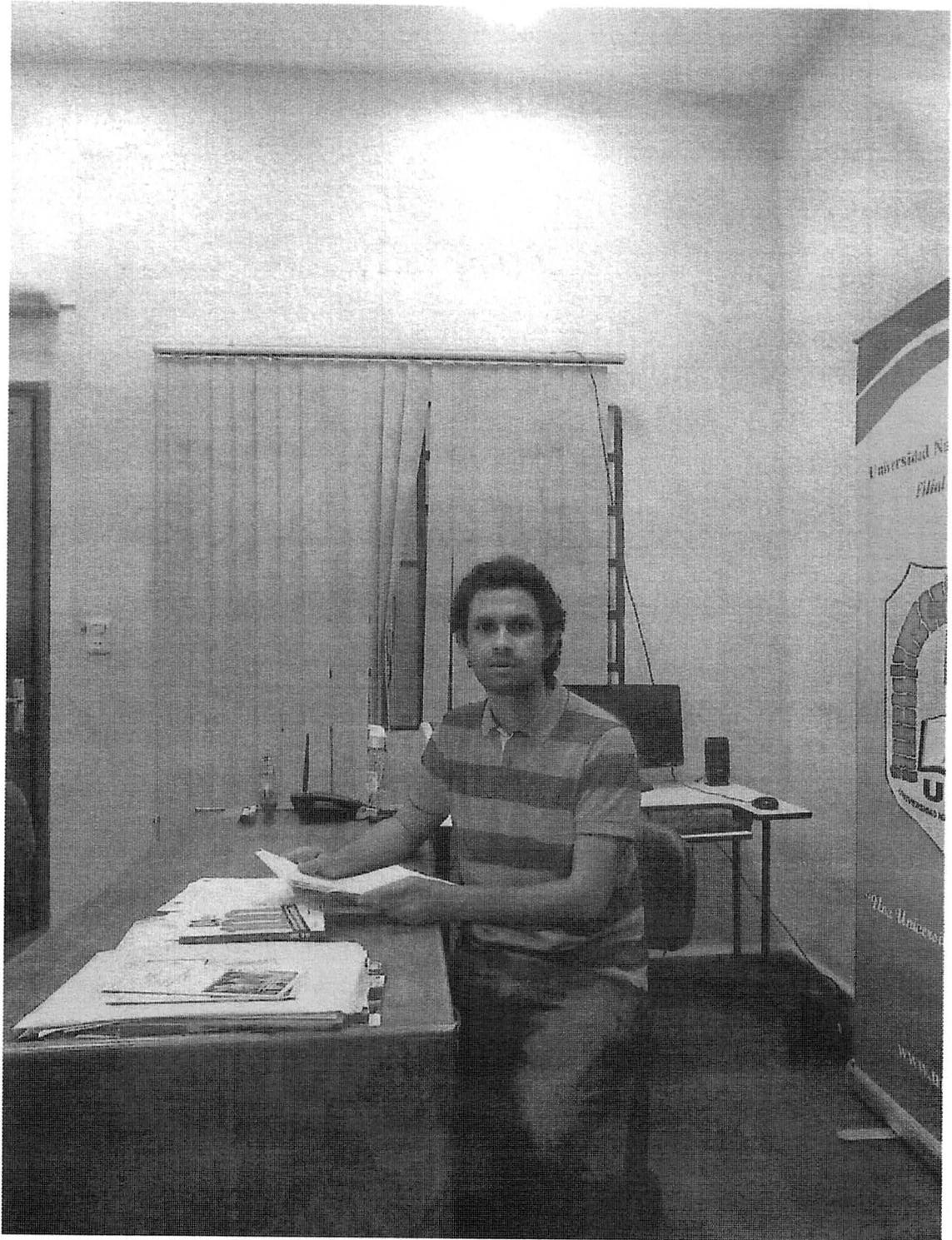
Fecha: 16/03/22

Institución: UNI- Sede Natalio



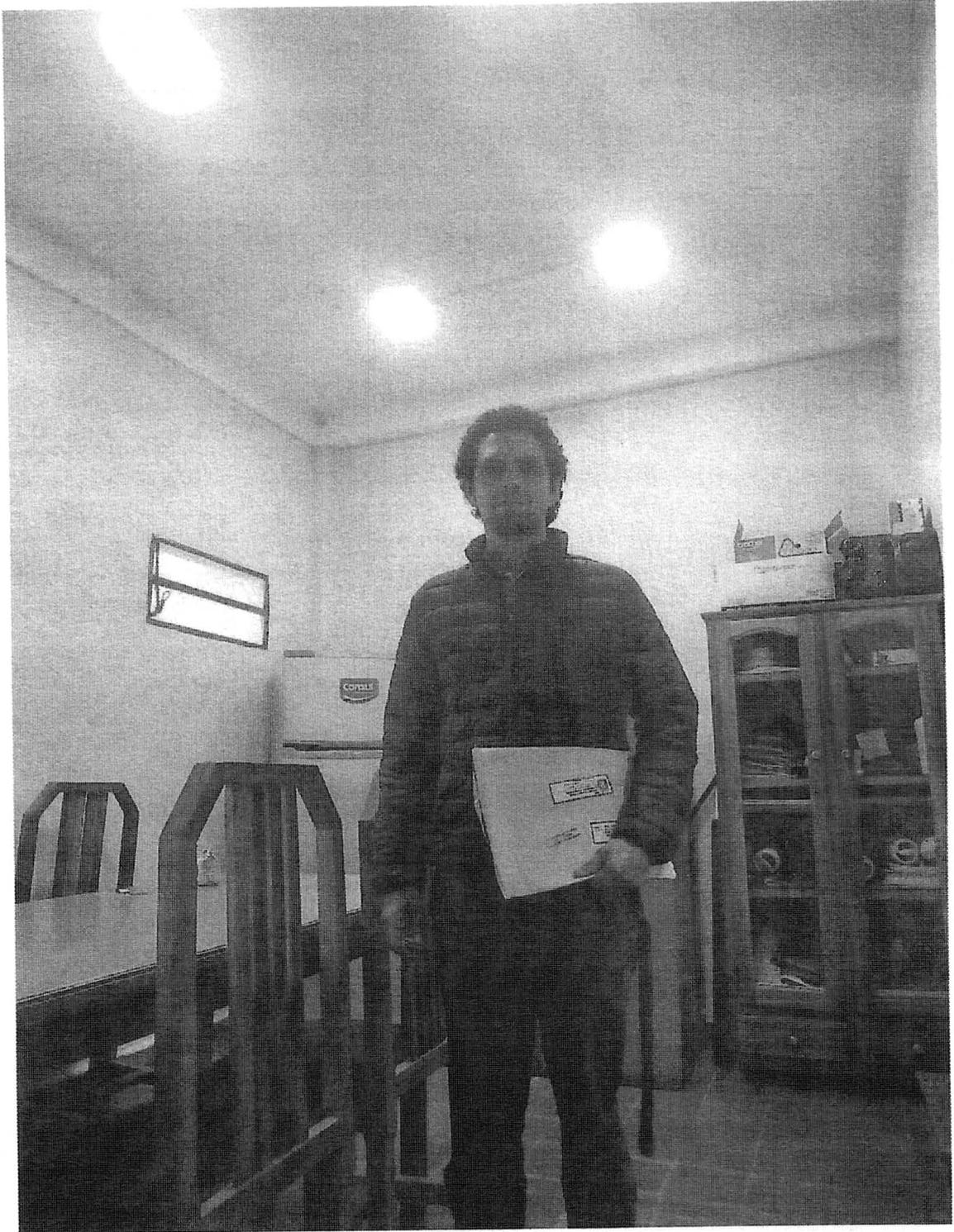
Fecha: 23/03/2022

Institución: UNI-Sede Natalio



Fecha: 30/03/2022

Institución: UNI-Sede Natalio





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 097/2021

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del informe final de misión en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
714	22/03/22		22/03/22	
Número de Hojas:	6			
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá rendir en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Copia simple del formulario de rendición de cuentas de viáticos y de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar escaneado las documentaciones al correo controlyprocedimiento@uni.edu.py: EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA, el mínimo del 80% del viático asignado, deberá depositar en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. de Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; en caso de corresponder a viajes de docentes para desarrollo de clases y/o administración de exámenes, se adjuntan memorando dirigido al Rector firmado por el Decano y copia escaneada en formato PDF, del libro de registro de asistencia, en medio magnético (CD). 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
2. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido justado a las disposiciones legales.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
23/03/2022			23/03/2022	
3. Dirección General de Administración y Finanzas		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente de Informe Final de Misión al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			
5. Departamento de Contabilidad		Archivo anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			





ANEXO 3

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°41/2020

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector Universidad Nacional de Itapúa

DE: Julio Ysmael Rodas Balmaceda, Decano Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales

REF: Informe Final de misión de los funcionarios, correspondiente al mes de Marzo de 2022



Fecha: 18/03/2022

Señor Rector:

Por este medio remito el informe final de misión de los Funcionarios Hernan Daniel Cohene Orrego y Carolina Elizabeth González Figueredo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladaron a la ciudad de Gral. Artigas para **coordinar la entrega de Semovientes al Centro de Mecanización Agrícola "Dr. Luis Roberto Gneiting" (CEMA).**

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	714
Fecha:	22/03/22
Hora:	08:57
Firma:	
Aclar. de Firma:	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°: 4. Firmas:
	Hernan Daniel Cohene Orrego	Jefe de Unidad	4.249.296 <i>D. Cohene</i>
5.	Resolución de Viático N°: 11	6. Fecha de la Resolución: 16 de marzo de 2022	
7.	Expediente de Viático N°: <i>685</i>		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación a Gral. Artigas (viceversa)	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Coordinar la entrega de Semovientes al Centro de Mecanización Agrícola "Dr. Luis Roberto Gneiting" (CEMA).	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 16/03/2022	Hasta: 16/03/2022
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada
Coordinar la entrega de Semovientes al Centro de Mecanización Agrícola "Dr. Luis Roberto Gneiting" (CEMA).			UNI Gral. Artigas
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
Coordinar la entrega de Semovientes al Centro de Mecanización Agrícola "Dr. Luis Roberto Gneiting" (CEMA).			
			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: <i>Ing. Agr. Julio Rodas</i>			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREAS ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: <i>F14/2022</i>			
Fecha: <i>22/03/22</i>			
Hora: <i>08:57</i>			
Firma: <i>W</i>			
Aclaración de Firma: <i>Monica J. J.</i>			

ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020

FIFM/VM N°

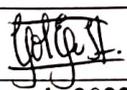
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Carolina Elizabeth González Figueredo	Jefe Interina de Patrimonio	3.528.530	
5.	Resolución de Viático N°: 11	6. Fecha de la Resolución: 16 de marzo de 2022		
7.	Expediente de Viático N°: 685			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación a Gral. Artigas (viceversa)		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Coordinar la entrega de Semovientes al Centro de Mecanización Agrícola "Dr. Luis Roberto Gneiting" (CEMA).		
10.	Periodo de la Comisión:	Desde: 16/03/2022	Hasta: 16/03/2022	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada	
Coordinar la entrega de Semovientes al Centro de Mecanización Agrícola "Dr. Luis Roberto Gneiting" (CEMA).			UNI Gral. Artigas	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:				
Coordinar la entrega de Semovientes al Centro de Mecanización Agrícola "Dr. Luis Roberto Gneiting" (CEMA).				

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:


Ing. Agrop. Julio Rodas
DECANO
FaCAF/UNI

RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____

Aclaración de la Firma: _____

Sello:

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 714/2022

Fecha: 22/03/22

Hora: 08:57

Firma: 

Aclaración de Firma: 



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 16 de marzo de 2022.-

RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 11.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A DOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA- FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar a los funcionarios Hernan Daniel Cohene Orrego y Carolina Elizabeth González Figueredo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales Universidad Nacional de Itapúa, los mismos deben realizar viaje a la ciudad de Gral. Artigas a fin de **coordinar la entrega de Semovientes al Centro de Mecanización Agrícola "Dr. Luis Roberto Gnelting" (CEMA).**

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --

RESUELVE:

1- COMISIONAR a los funcionarios de la FACAF - UNI para trasladarse de la ciudad de Encarnación a Gral. Artigas (Viceversa) en el mes de MARZO del corriente año.-----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Fechas de Viajes
1	Hernan Daniel Cohene Orrego	4.249.296	16 de marzo de 2022
2	Carolina Elizabeth González Figueredo	3.528.530	16 de marzo de 2022

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, a los funcionarios, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Hernan Daniel Cohene Orrego	4.249,296	1	140.000	140.000
2	Carolina Elizabeth González Figueredo	3.528.530	1	140.000	140.000

TOTAL:(Doscientos ochenta mil)

Gs. 280.000

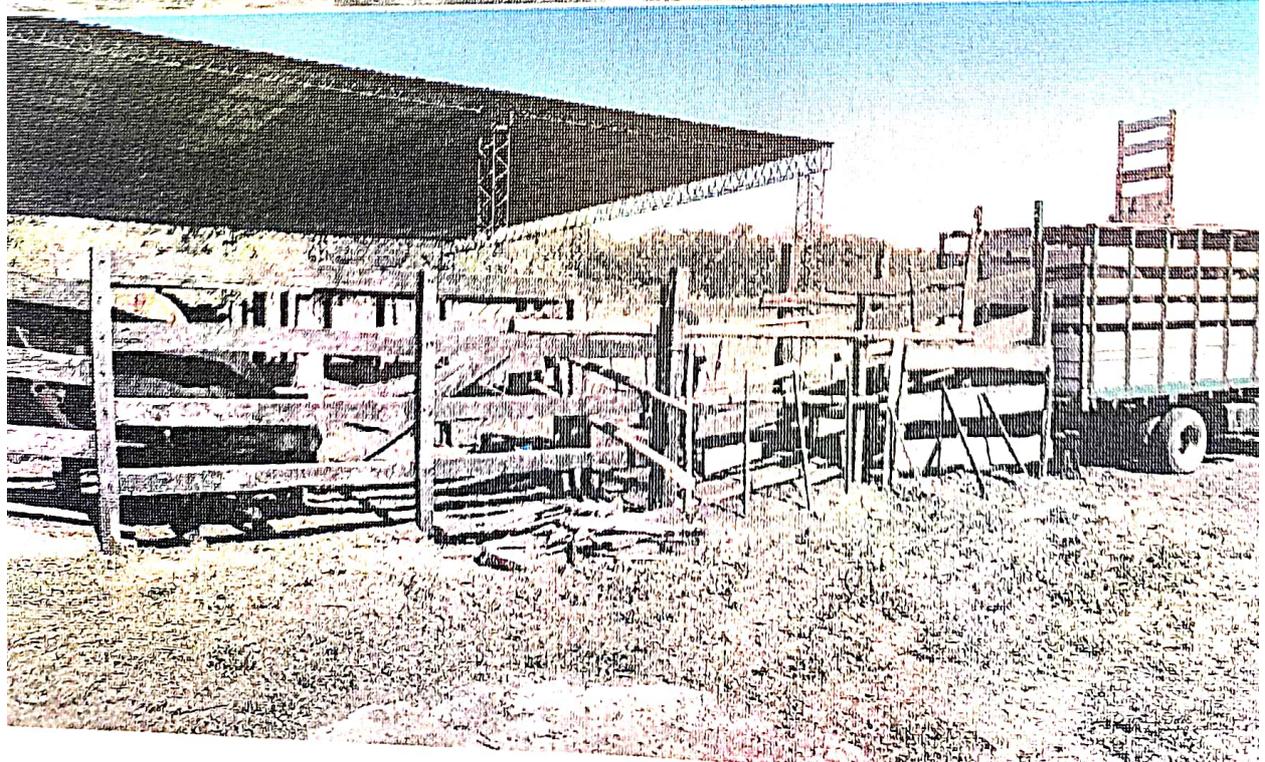


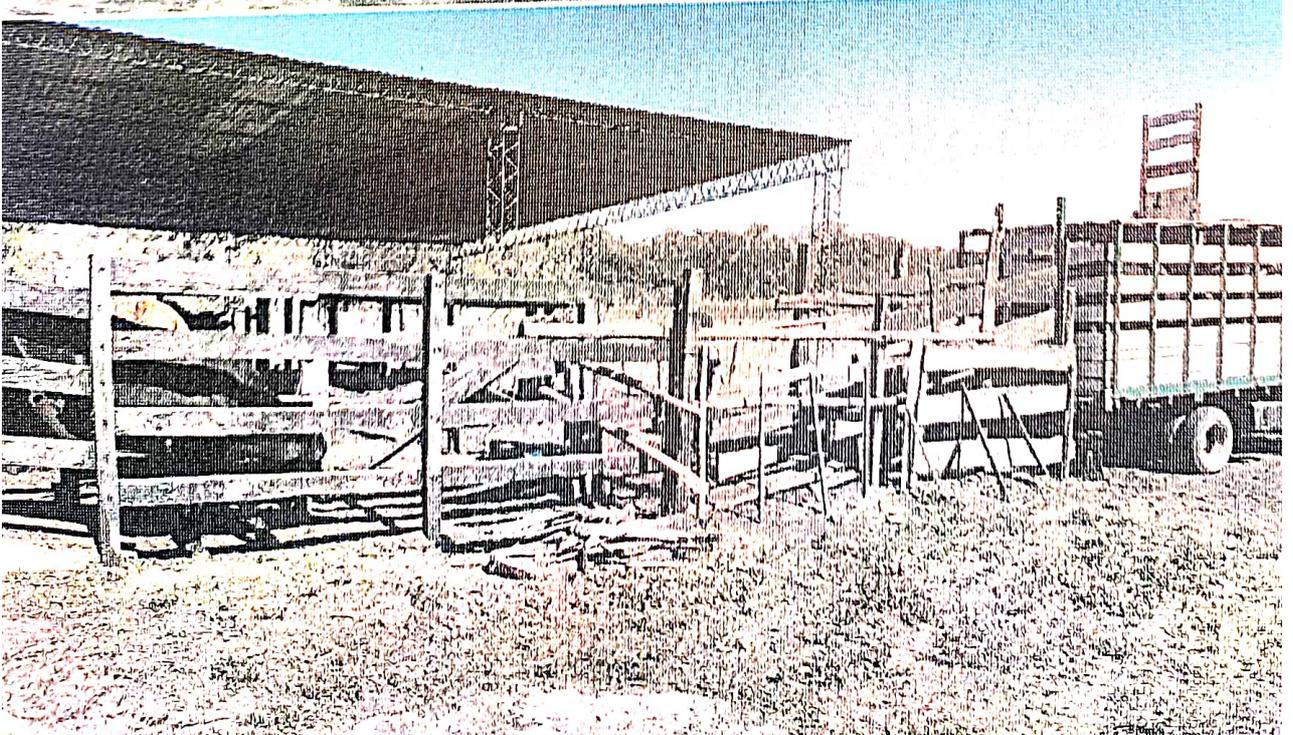
Lic. Blanca Estela Martínez
Secretaria General

JULIO YSMAEL
RODAS
BALMACEDA

Firmado digitalmente
por JULIO YSMAEL
RODAS BALMACEDA
Fecha: 2022.03.16
15:20:27 -03'00'

Ing. Agrón. Julio Y. Rodas B.
Decano









Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 097/2021

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del informe final de misión en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
818/22	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	29/03/22	
Número de Hojas:		Fecha:		
13				
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Copia simple del formulario de rendición de cuentas de viáticos y de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar escaneado las documentaciones al correo controlyprocedimiento@uni.edu.py; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del 80% del viático asignado, deberá depositar en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; en caso de corresponder a viajes de docentes para desarrollo de clases y/o administración de exámenes, se adjuntan memorando dirigido al Rector firmado por el Decano y copia escaneada en formato PDF, del libro de registro de asistencia, en medio magnético (CD). 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
2. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3. Dirección General de Administración y Finanzas		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente de Informe Final de Misión al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:			Fecha:	
5. Departamento de Contabilidad		Archivo anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:			Fecha:	



ANEXO 3

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°41/2020

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector Universidad Nacional de Itapúa
DE: Julio Ysmael Rodas Balmaceda, Decano Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales
REF: Informe Final de misión de una funcionaria, correspondiente al mes de MARZO de 2022

Fecha: 18/03/2022

Señor Rector:

Por este medio remito el informe final de misión de la Funcionaria de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, Noelia Mabel Esquivel Martínez quien se trasladó a la ciudad de Encarnación para participar de la reunión sobre Aseguramiento de la Calidad y Sistema Académico..

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	818
Fecha:	29/03/22
Mora:	09:04
Firma:	
Aclar. de Firma:	

ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020

FIFM/VM N°

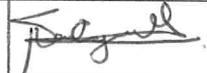
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Noelia Mabel Esquivel Martínez	Jefe de Unidad de Evaluación	1.673.118	
5.	Resolución de Viático N°: 10	6. Fecha de la Resolución: 15 de marzo de 2022		
7.	Expediente de Viático N°: 686			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Gral. Artigas a Encarnación (viceversa)		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la reunión sobre Aseguramiento de la Calidad y Sistema Académico.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 15/03/2022	Hasta: 15/03/2022	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

12. Actividad/es

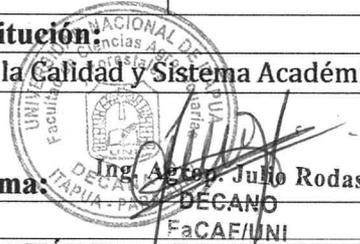
Entidad o empresa visitada

Participar de la reunión sobre Aseguramiento de la Calidad y Sistema Académico. CAMPUS - UNI

13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:

Participar de la reunión sobre Aseguramiento de la Calidad y Sistema Académico.

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:  Ing. Agrón. Julio Rodas



RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____

Aclaración de la Firma: _____

Sello: _____

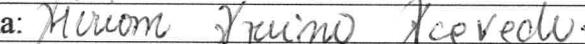
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 818/2022

Fecha: 29/03/22

Hora: 09:04

Firma: 

Aclaración de Firma: 



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 15 de marzo de 2022.-

RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 10.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A UNA FUNCIONARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA- FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar a la funcionaria Noelia Mabel Esquivel Martínez de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales Universidad Nacional de Itapúa, la misma debe realizar viaje a la ciudad de Encarnación a fin de **participar de la reunión sobre Aseguramiento de la Calidad y Sistema Académico.**

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --

RESUELVE:

1- COMISIONAR a la funcionaria de la FACAF - UNI para trasladarse de la ciudad de Gral. Artigas a Encarnación (Viceversa) en el mes de MARZO del corriente año.-----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Fechas de Viajes
1	Noelia Mabel Esquivel Martínez	1.673.118	15 de marzo de 2022

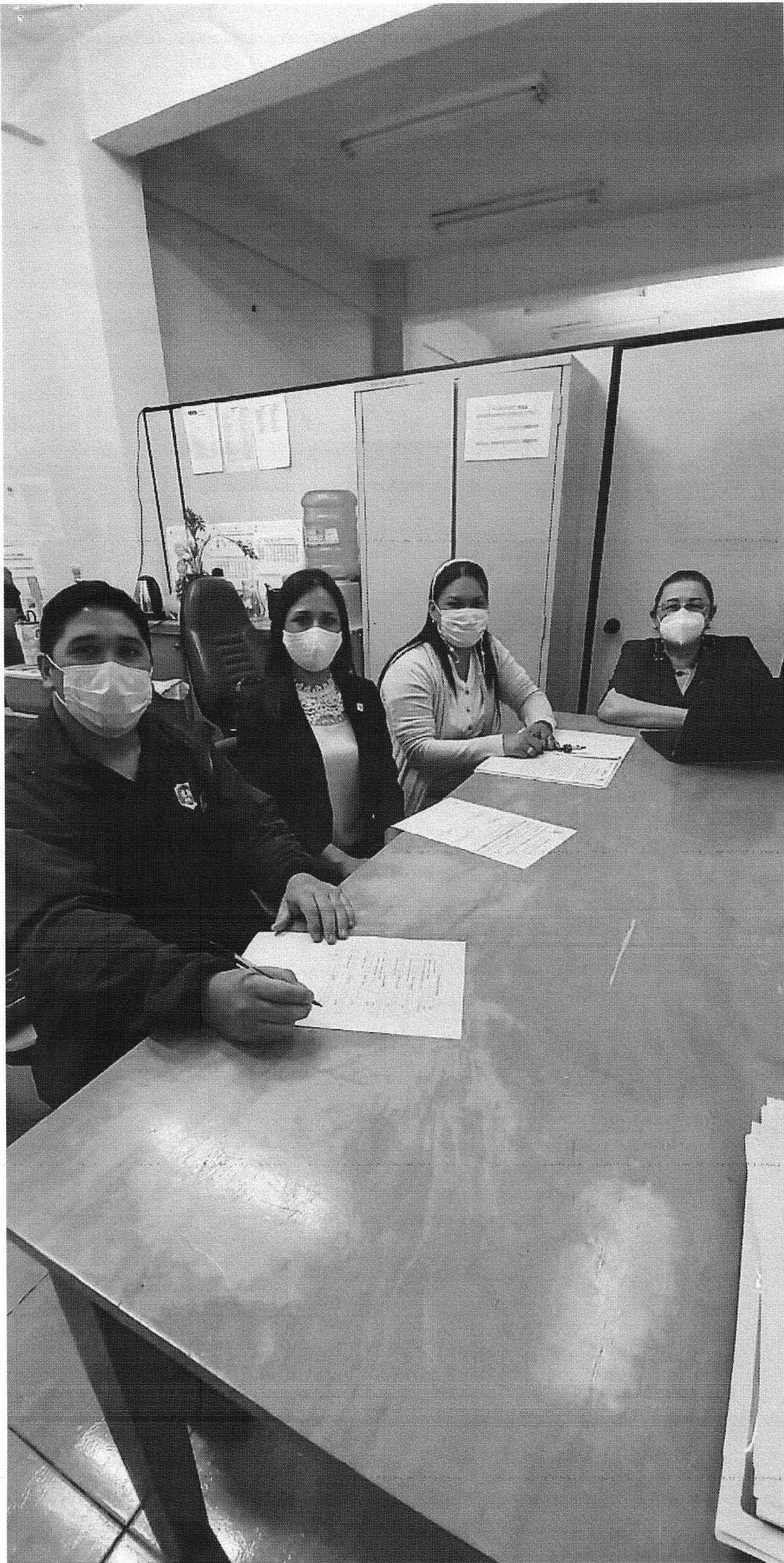
2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, a la funcionaria, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Noelia Mabel Esquivel Martínez	1.673.118	1	140.000	140.000
TOTAL:(Ciento cuarenta mil)		Gs. 140.000			



[Handwritten Signature]
Lic. Blanca Estela Martínez
Secretaria General

JULIO YSMAEL RODAS BALMACEDA
Ing. Agrop. Julio Y. Rodas B.
Decano





Versión: 1

N° 41

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicios a las capitales departamentales del país.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6873/22 - Ejercicio Fiscal 2022

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1	Beneficiario: Noelia Mabel Esquivel Martínez		C.I. N°: 1.673.118
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: X	No:
	Particular	Si:	No:
3	Cargo o función que desempeña: Jefe de Unidad de Evaluación		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Secc. Decanato N° 10		Fecha : 15/03/2022
5	Viático asignado: a) (G) 140.000	b) 50% (G): 70.000	
6	Destino (Capital Departamental) de la comisión de servicio: Encarnación		
7	Motivo de la comisión de servicio: participar de la reunión sobre Aseguramiento de la Calidad y Sistema Académico.		
8	Período de la comisión de servicio:	Desde: 15/03/2022	Hasta: 15/03/2022
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación					
	Factura	001-001-0002064	15/03/2022	70.000	
c) Pasaje Urbano/ Interurbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos incurridos (a+b+c+d)			70.000	
12	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.			-----	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			70.000	
14	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)			29/03/22	

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Noelia Esquivel
 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Noelia Esquivel - 1.673.118



Versión: 1

N° 41

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS
POR EL SISTEMA DE DECLARACIÓN JURADA
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las capitales departamentales.
b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6873/22

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1	Beneficiario: Noelia Mabel Esquivel Martínez		C.I.N°: 1.673.118			
2	Funcionario	Sí: X	No			
3	Cargo o función que desempeña: Jefe de Unidad de Evaluación					
4	Disposición legal de designación de viático N°: Secc. Decanato N° 10		Fecha: 15/03/2022			
5	Viático asignado: a) ₡: 140.000		b) 50% ₡: 70.000			
6	Destino (Capital departamental) de la comisión de servicio: Encarnación					
7	Motivo de la comisión de servicio: participar de la reunión sobre Aseguramiento de la Calidad y Sistema Académico					
8	Período de la comisión :		Desde: 15/03/2022	Hasta: 15/03/2022		
9	Medio de traslado:		Institucional:	Particular: X		
10	Detalles de Gastos Incurridos en la comisión de servicio:					
	Descripción	Comprobante			Observación	
		Tipo	N°	Fecha		Monto
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación					
c)	Pasaje Urbano/Interurbano				50.000	
	Pasaje Ida				25.000	Empresa Tebicuary SRL
	Pasaje Vuelta				25.000	Empresa Tebicuary SRL
d)	Otros Justificados				24.000	
	Tapabocas				24.000	Farmacia Esperanza
11	Total de Gastos incurridos (a+b+c+d)			₡	74.000	
12	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente, deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)					29/03/22

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Noelia Esquivel – 1.673.118



**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE**

- a. Para los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicios a las capitales departamentales del país.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6873/22 - Ejercicio Fiscal 2022

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1	Beneficiario: Noelia Mabel Esquivel Martínez		C.I. N°: 1.673.118
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: X	No:
	Particular	Sí:	No:
3	Cargo o función que desempeña: Jefe de Unidad de Evaluación		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Secc. Decanato N° 10		Fecha : 15/03/2022
5	Viático asignado: a) (₡) 140.000	b) 50% (₡): 70.000	
6	Destino (Capital Departamental) de la comisión de servicio: Encarnación		
7	Motivo de la comisión de servicio: participar de la reunión sobre Aseguramiento de la Calidad y Sistema Académico.		
8	Período de la comisión de servicio:	Desde: 15/03/2022	Hasta: 15/03/2022
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación					
	Factura	001-001-0002064	15/03/2022	70.000	
c) Pasaje Urbano/ Interurbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos incurridos (a+b+c+d)			₡ 70.000	
12	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.			₡ -----	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			₡ 70.000	
14	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)			29/03/22	

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Noelia Esquivel – 1.673.118



Versión: 1

N° 41

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS
POR EL SISTEMA DE DECLARACIÓN JURADA
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las capitales departamentales.
b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6873/22

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1	Beneficiario: Noelia Mabel Esquivel Martínez		C.I.N°: 1.673.118			
2	Funcionario	Sí: X	No			
3	Cargo o función que desempeña: Jefe de Unidad de Evaluación					
4	Disposición legal de designación de viático N°: Secc. Decanato N° 10		Fecha: 15/03/2022			
5	Viático asignado: a) \$: 140.000		b) 50% \$: 70.000			
6	Destino (Capital departamental) de la comisión de servicio: Encarnación					
7	Motivo de la comisión de servicio: participar de la reunión sobre Aseguramiento de la Calidad y Sistema Académico					
8	Período de la comisión :	Desde: 15/03/2022	Hasta: 15/03/2022			
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: X			
10	Detalles de Gastos Incurridos en la comisión de servicio:					
	Descripción	Comprobante			Observación	
		Tipo	N°	Fecha		Monto
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación					
c)	Pasaje Urbano/Interurbano				50.000	
	Pasaje Ida				25.000	Empresa Tebicuary SRL
	Pasaje Vuelta				25.000	Empresa Tebicuary SRL
d)	Otros Justificados				24.000	
	Tapabocas				24.000	Farmacia Esperanza
11	Total de Gastos incurridos (a+b+c+d)			\$	74.000	
12	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente, deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)					29/03/22

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Noelia Esquivel – 1.673.118



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicios a las capitales departamentales del país.
b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6873/22 - Ejercicio Fiscal 2022

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Table with 10 rows containing beneficiary information: Beneficiario: Noelia Mabel Esquivel Martínez, C.I. N°: 1.673.118, Funcionario (permanente, comisionado, contratado) Sí: X, Cargo: Jefe de Unidad de Evaluación, Disposición legal: Secc. Decanato N° 10, Fecha: 15/03/2022, Viático asignado: a) (G) 140.000, b) 50% (G): 70.000, Destino: Encarnación, Motivo: participar de la reunión sobre Aseguramiento de la Calidad y Sistema Académico, Período: Desde: 15/03/2022 Hasta: 15/03/2022, Medio de traslado: Particular: X

Table with columns: Descripción, Comprobante (Tipo, N°, Fecha, Monto), Observación. Rows include: a) Alojamiento, b) Alimentación (LA NUIT Hamburguesería, Factura, 001-001-0002064, 15/03/2022, 70.000), c) Pasaje Urbano/ Interurbano, d) Otros Justificados, 11 Total Gastos incurridos (a+b+c+d) 70.000, 12 Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta., 13 Monto sin Rendición (5a-11-12) 70.000, 14 Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional) 29/03/22

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Noelia Esquivel - 1.673.118



Versión: 1

N° 41

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS
POR EL SISTEMA DE DECLARACIÓN JURADA
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las capitales departamentales.
b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6873/22

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1	Beneficiario: Noelia Mabel Esquivel Martínez		C.I.N°: 1.673.118			
2	Funcionario	Sí: X	No			
3	Cargo o función que desempeña: Jefe de Unidad de Evaluación					
4	Disposición legal de designación de viático N°: Secc. Decanato N° 10		Fecha: 15/03/2022			
5	Viático asignado: a) ₡: 140.000		b) 50% ₡: 70.000			
6	Destino (Capital departamental) de la comisión de servicio: Encarnación					
7	Motivo de la comisión de servicio: participar de la reunión sobre Aseguramiento de la Calidad y Sistema Académico					
8	Período de la comisión :	Desde: 15/03/2022	Hasta: 15/03/2022			
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: X			
10	Detalles de Gastos Incurridos en la comisión de servicio:					
	Descripción	Comprobante			Observación	
		Tipo	N°	Fecha		Monto
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación					
c)	Pasaje Urbano/Interurbano				50.000	
	Pasaje Ida				25.000	Empresa Tebicuary SRL
	Pasaje Vuelta				25.000	Empresa Tebicuary SRL
d)	Otros Justificados				24.000	
	Tapabocas				24.000	Farmacia Esperanza
11	Total de Gastos incurridos (a+b+c+d)			₡	74.000	
12	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente, deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)					29/03/22

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Noelia Esquivel – 1.673.118



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 097/2021

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del informe final de misión en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
744	24/03/22		29/03/22	
Número de Hojas:	10 (diez)	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Copia simple del formulario de rendición de cuentas de viáticos y de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar escaneado las documentaciones al correo controlyprocedimiento@uni.edu.py ; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del 80% del viático asignado, deberá depositar en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; en caso de corresponder a viajes de docentes para desarrollo de clases y/o administración de exámenes, se adjuntan memorando dirigido al Rector firmado por el Decano y copia escaneada en formato PDF, del libro de registro de asistencia, en medio magnético (CD). 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
2. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido justado a las disposiciones legales.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3. Dirección General de Administración y Finanzas		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente de Informe Final de Misión al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		
5. Departamento de Contabilidad		Archivo anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



ANEXO 3

Aprobado por **RESOLUCIÓN REC N°41/2020**

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector Universidad Nacional de Itapúa
DE: Julio Ysmael Rodas Balmaceda, Decano Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales
REF: Informe Final de misión un funcionario, correspondiente al mes de **MARZO de 2022**



Fecha: 21/03/2022

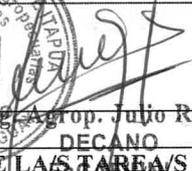
Señor Rector:

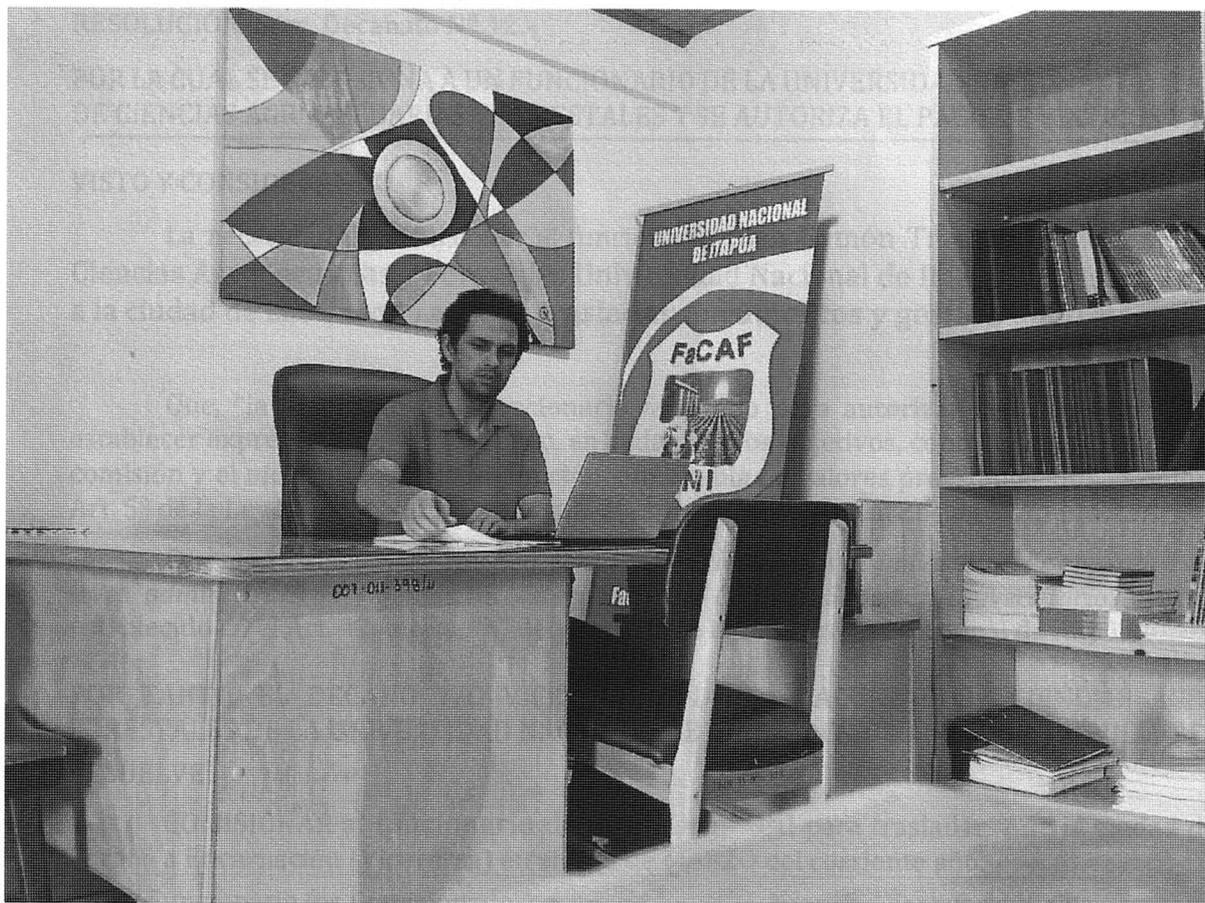
Por este medio remito el informe final de misión del Funcionario de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, Juan Ramón Trinidad Vázquez quien se trasladó a la ciudad de Encarnación para trasladar documentos y gestión de firmas.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	744
Fecha:	24/03/22
Hora:	08.06
Firma:	
Aclar. de Firma:	

ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Juan Ramón Trinidad Vázquez	Auxiliar de Decanato	4.083.844
4.	Firmas:		
5.	Resolución de Viático N°: 12	6. Fecha de la Resolución: 18 de marzo de 2022	
7.	Expediente de Viático N°: 687		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	San Pedro del Paraná a Encarnación (viceversa)	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar documentos y gestión de firmas.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 18/03/2022	Hasta: 18/03/2022
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada
Trasladar documentos y gestión de firmas.			CAMPUS - UNI
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
Trasladar documentos y gestión de firmas.			
			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
 Agustín Rodas DECANO			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS ENCOMENDADAS			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 744			
Fecha: 24/03/22			
Hora: 08:06			
Firma: 			
Aclaración de Firma: Misión Juan Trinidad Vázquez			



1. Juan Ricardo Cruz Quiroga
2. AUTORIDAD de pago en concepto de...
M. A. de...
Juan Ricardo Cruz Quiroga
TOTAL (seis mil...)





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 18 de marzo de 2022.-

RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 12.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A UN FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al funcionario Juan Ramón Trinidad Vázquez de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales Universidad Nacional de Itapúa, el mismo debe realizar viaje a la ciudad de Encarnación a fin de **trasladar documentos y gestión de firmas.**

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo estable el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --
RESUELVE:

1- COMISIONAR al funcionario de la FACAF - UNI para trasladarse de la ciudad de San Pedro del Paraná a Encarnación (Viceversa) en el mes de MARZO del corriente año.-----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Fechas de Viajes
1	Juan Ramón Trinidad Vázquez	4.083.844	18 de marzo de 2022

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al funcionario, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Juan Ramón Trinidad Vázquez	4.083.844	1	70.000	70.000
TOTAL:(Setenta mil)		Gs. 70.000			



Lic. Blanca Estela Martínez
Secretaria General

Ing. Agrop. Julio Y. Rodas B.
Decano



N° 40

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicios a las capitales departamentales del país.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6873/22 - Ejercicio Fiscal 2022

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1	Beneficiario: Juan Ramón Trinidad Vázquez		C.I. N°: 4.083.844
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: X	No:
	Particular	Si:	No:
3	Cargo o función que desempeña: Auxiliar de Decanato		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Secc. Decanato N° 12		Fecha : 18/03/2022
5	Viático asignado: a) (₡) 70.000		b) 50% (₡): 35.000
6	Destino (Capital Departamental) de la comisión de servicio: Encarnación		
7	Motivo de la comisión de servicio: Trasladar documentos y gestión de firmas		
8	Período de la comisión de servicio: Desde: 18/03/2022		Hasta: 18/03/2022
9	Medio de traslado:		Institucional: Particular: X
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación					
LA NUIT Hamburguesería	Factura	001-001- 0002066	18/03/2022	70.000	
c) Pasaje Urbano/ Interurbano					
d) Otros Justificados					
Peaje	Ticket	2411533	18/03/2022	7.000	
11	Total Gastos incurridos (a+b+c+d)			₡ 77.000	
12	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.			₡ -----	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			₡ -----	
14	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)			24/03/22	

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Juan Trinidad – 4.083.844



N° 40

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicios a las capitales departamentales del país.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6873/22 - Ejercicio Fiscal 2022

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1	Beneficiario: Juan Ramón Trinidad Vázquez		C.I. N°: 4.083.844
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: X	No:
	Particular	Si:	No:
3	Cargo o función que desempeña: Auxiliar de Decanato		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Secc. Decanato N° 12		Fecha : 18/03/2022
5	Viático asignado: a) (₡) 70.000		b) 50% (₡): 35.000
6	Destino (Capital Departamental) de la comisión de servicio: Encarnación		
7	Motivo de la comisión de servicio: Trasladar documentos y gestión de firmas		
8	Período de la comisión de servicio:	Desde: 18/03/2022	Hasta: 18/03/2022
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación					
LA NUIT Hamburguesería	Factura	001-001-0002066	18/03/2022	70.000	
c) Pasaje Urbano/ Interurbano					
d) Otros Justificados					
Peaje	Ticket	2411533	18/03/2022	7.000	
11	Total Gastos incurridos (a+b+c+d)			₡ 77.000	
12	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.			₡ -----	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			₡ -----	
14	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)			24/03/22.	

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Juan Trinidad – 4.083.844

PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO

Cajero: groton
 Fecha: 18/03/2022 10:15:33

N° Transacción: 2411533
 Carril: 4
 Categ.: Cat1
 Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 7.000 Gs.

MOPC RUC: 80004239-5
 ¡Tenga un buen viaje!



LA NUT
 de: Edger Florentin Duarte
HAMBURGUESERIA
 * Restaurantes y Parrilladas

Lorenzo Luciano Zacarias entre Río Paraná y Las Limas - Tel.: (071) 205183
 Encarnación - Itapúa - Paraguay

Timbrado N° 15448494
 R.U.C. 702172 - 0
 Inicio de Vigencia: 21/Febrero/2022
 Fin de Vigencia: 28/Febrero/2023

FACTURA
 N° 001-001 0002066

Fecha: 18 de Marzo de 2022
 Nombre y/o Razón social: Juan Trinidad
 Dirección: Juan Trinidad

Cond. de Venta: CONTADO CRÉDITO
 RUC: 6033847

CANT.	CLASE DE MERCADERIAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA	
			EXENTAS	5% 10%
	Consumo		35.000	35.000
VALOR PARCIAL				
TOTAL A PAGAR Gs.			35.000	35.000

LIQ. DEL IVA: (5%):
 LIQ. DEL IVA: (10%): 3.500
TOTAL DEL IVA: 3.500
 Son Gs. 20.000

GRAFICA SAN LUIS S.R.L. (071) 202342 - 14 de Mayo c/ Artigas - Enc.
 de: Luis Guaymas - RUC: 1854212 - 8 - Cédula de Habitación N° 1302

Fecha de Imp. 21/02/2022 - Cant. 05 Tal. 30x3
 001-001 0002066 al 001-001 0002250

Original - Cliente
 Duplicado - Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
 USO ADMINISTRATIVO
 Es copia fiel del original

.....
 Dra. Zully Lopez Paniagua
 Directora Administrativa





N° 40

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicios a las capitales departamentales del país.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6873/22 - Ejercicio Fiscal 2022

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1	Beneficiario: Juan Ramón Trinidad Vázquez		C.I. N°: 4.083.844
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: X	No:
	Particular	Si:	No:
3	Cargo o función que desempeña: Auxiliar de Decanato		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Secc. Decanato N° 12		Fecha : 18/03/2022
5	Viático asignado: a) (₡) 70.000	b) 50% (₡): 35.000	
6	Destino (Capital Departamental) de la comisión de servicio: Encarnación		
7	Motivo de la comisión de servicio: Trasladar documentos y gestión de firmas		
8	Período de la comisión de servicio:	Desde: 18/03/2022	Hasta: 18/03/2022
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación					
LA NUIT Hamburguesería	Factura	001-001-0002066	18/03/2022	70.000	
c) Pasaje Urbano/ Interurbano					
d) Otros Justificados					
Peaje	Ticket	2411533	18/03/2022	7.000	
11	Total Gastos incurridos (a+b+c+d)			₡ 77.000	
12	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.			₡ -----	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			₡ -----	
14	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)				29/03/22

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Juan Trinidad – 4.083.844



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 097/2021

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del informe final de misión en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
824/2022	29/03/22		29/03/22	
Número de Hojas:	Fecha:			
9 (nueve)				
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Copia simple del formulario de rendición de cuentas de viáticos y de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar escaneado las documentaciones al correo controlyprocedimiento@uni.edu.py . EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del 80% del viático asignado, deberá depositar en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; en caso de corresponder a viajes de docentes para desarrollo de clases y/o administración de exámenes, se adjuntan memorando dirigido al Rector firmado por el Decano y copia escaneada en formato PDF, del libro de registro de asistencia, en medio magnético (CD). 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
2. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido justado a las disposiciones legales.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3. Dirección General de Administración y Finanzas		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente de Informe Final de Misión al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			
5. Departamento de Contabilidad		Archivo anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			



ANEXO 3

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°41/2020

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector Universidad Nacional de Itapúa
DE: Julio Ysmael Rodas Balmaceda, Decano Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales
REF: Informe Final de misión un funcionario, correspondiente al mes de MARZO de 2022



Fecha: 22/03/2022

Señor Rector:

Por este medio remito el informe final de misión del Funcionario de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, Juan Ramón Trinidad Vázquez quien se trasladó a la ciudad de Encarnación para trasladar documentos y gestión de firmas.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPIUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	824
Fecha:	29/03/22
Hora:	10:04
Firma:	
Aclar. de Firma:	

ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Juan Ramón Trinidad Vázquez	Auxiliar de Decanato	4.083.844	
5.	Resolución de Viático N°: 13	6. Fecha de la Resolución: 22 de marzo de 2022		

7. Expediente de Viático N°: 743

8. Destino de la Comisión de Servicio: San Pedro del Paraná a Encarnación (viceversa)

9. Motivo de la Comisión de Servicio: Trasladar documentos y gestión de firmas.

10. Período de la Comisión: Desde: 22/03/2022 Hasta: 22/03/2022

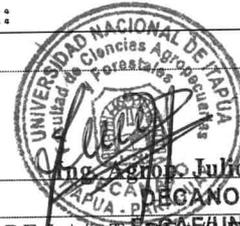
11. Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):

12. Actividad/es	Entidad o empresa visitada
Trasladar documentos y gestión de firmas.	CAMPUS - UNI

13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:

Trasladar documentos y gestión de firmas.

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:



Ing. Agrónomo Julio Rodas
DECANO

RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREAS ENCOMENDADA/S

Firma: _____

Aclaración de la Firma: _____

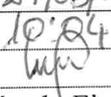
Sello:

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 834/2022

Fecha: 29/03/22

Hora: 10:24

Firma: 

Aclaración de Firma: Juan Ramón Trinidad Vázquez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 22 de marzo de 2022.-
RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 13.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A UN FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al funcionario Juan Ramón Trinidad Vázquez de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales Universidad Nacional de Itapúa, el mismo debe realizar viaje a la ciudad de Encarnación a fin de **trasladar documentos y gestión de firmas.**

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --
RESUELVE:

1- COMISIONAR al funcionario de la FACAF - UNI para trasladarse de la ciudad de San Pedro del Paraná a Encarnación (Viceversa) en el mes de MARZO del corriente año.-----

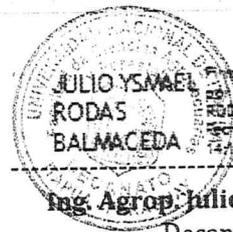
Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Fechas de Viajes
1	Juan Ramón Trinidad Vázquez	4.083.844	22 de marzo de 2022

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al funcionario, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Juan Ramón Trinidad Vázquez	4.083.844	1	70.000	70.000
TOTAL:(Setenta mil)		Gs. 70.000			



Bianca Estela Martínez
Lic. Blanca Estela Martínez
Secretaria General



Ing. Agrop. Julio Y. Rodas B.
Decano



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicios a las capitales departamentales del país.
b. Via Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6873/22 - Ejercicio Fiscal 2022

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Table with 10 rows containing beneficiary information: Name (Juan Ramón Trinidad Vázquez), C.I. N° (4.083.844), Function (Auxiliar de Decanato), Commission details, and travel dates.

Main expense table with columns: Descripción, Tipo, N°, Fecha, Monto, Observación. Includes entries for Alojamiento, Alimentación (LA NUIT Hamburguesería), Pasaje Urbano/ Interurbano, and Otros Justificados (Peaje).

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Handwritten signature and date (29/03/22) of the beneficiary.

Aclaración y C.I. N°: Juan Trinidad - 4.083.844



N° 39

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE**

- a. Para los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicios a las capitales departamentales del país.
- b. Via Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6873/22 - Ejercicio Fiscal 2022

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1	Beneficiario: Juan Ramón Trinidad Vázquez		C.I. N°: 4.083.844
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: X	No:
	Particular	Si:	No:
3	Cargo o función que desempeña: Auxiliar de Decanato		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Secc. Decanato N° 12		Fecha : 22/03/2022
5	Viático asignado: a) (₡) 70.000	b) 50% (₡): 35.000	
6	Destino (Capital Departamental) de la comisión de servicio: Encarnación		
7	Motivo de la comisión de servicio: Trasladar documentos y gestión de firmas		
8	Período de la comisión de servicio:	Desde: 22/03/2022	Hasta: 22/03/2022
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación					
	LA NUIT Hamburguesería	Factura	001-001- 0002077	22/03/2022	70.000
c) Pasaje Urbano/ Interurbano					
d) Otros Justificados					
	Peaje	Ticket	2418484	22/03/2022	7.000
11	Total Gastos incurridos (a+b+c+d)				77.000
12	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.				₡ -----
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)				₡ -----
14	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)				29/03/22

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Juan Trinidad – 4.083.844



N° 39

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicios a las capitales departamentales del país.
- b. Via Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6873/22 - Ejercicio Fiscal 2022

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1	Beneficiario: Juan Ramón Trinidad Vázquez		C.I. N°: 4.083.844
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
	Particular	Si:	No:
3	Cargo o función que desempeña: Auxiliar de Decanato		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Secc. Decanato N° 12		Fecha : 22/03/2022
5	Viático asignado: a) (₡) 70.000	b) 50% (₡): 35.000	
6	Destino (Capital Departamental) de la comisión de servicio: Encarnación		
7	Motivo de la comisión de servicio: Trasladar documentos y gestión de firmas		
8	Período de la comisión de servicio:	Desde: 22/03/2022	Hasta: 22/03/2022
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación					
	LA NUIT Hamburguesería	Factura	001-001- 0002077	22/03/2022	70.000
c) Pasaje Urbano/ Interurbano					
d) Otros Justificados					
	Peaje	Ticket	2418484	22/03/2022	7.000
11	Total Gastos incurridos (a+b+c+d)				₡ 77.000
12	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.				₡ -----
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)				₡ -----
14	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)				29/03/22

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Juan Trinidad – 4.083.844



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 097/2021

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del informe final de misión en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
846	31/03/22		31/03/22	
Número de Hojas:	10 (diez)	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Copia simple del formulario de rendición de cuentas de viáticos y de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar escaneado las documentaciones al correo controlprocedimiento@uni.edu.py ; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del 80% del viático asignado, deberá depositar en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; en caso de corresponder a viajes de docentes para desarrollo de clases y/o administración de exámenes, se adjuntan memorando dirigido al Rector firmado por el Decano y copia escaneada en formato PDF, del libro de registro de asistencia, en medio magnético (CD). 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
2. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3. Dirección General de Administración y Finanzas		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente de Informe Final de Misión al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		
5. Departamento de Contabilidad		Archivo anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



ANEXO 3

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°41/2020

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector Universidad Nacional de Itapúa

DE: Julio Ysmael Rodas Balmaceda, Decano Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales

REF: Informe Final de misión del Vicedecano, correspondiente al mes de MARZO de 2022



Fecha: 23/03/2022

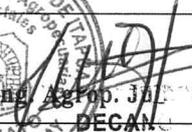
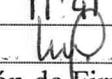
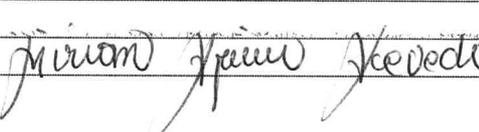
Señor Rector:

Por este medio remito el informe final de misión del Vicedecano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, Aureliano Ocampo Amarilla quien se trasladó a la ciudad de Encarnación para participar de la reunión sobre Aseguramiento de la Calidad, Sistema Académico y gestión de firmas.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	846
Fecha:	31/03/22
Hora:	11:41
Firma:	
Aclar. de Firma:	

ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°: 4. Firmas:
	Aureliano Ocampo Amarilla	Vicedecano	872.321 
5.	Resolución de Viático N°: 14	6. Fecha de la Resolución: 23 de marzo de 2022	
7.	Expediente de Viático N°: 742		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Natalio a Encarnación (viceversa)	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la reunión sobre Aseguramiento de la Calidad, Sistema Académico y gestión de firmas.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 23/03/2022	Hasta: 23/03/2022
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12. Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
	Participar de la reunión sobre Aseguramiento de la Calidad, Sistema Académico y gestión de firmas.	CAMPUS - UNI	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Participar de la reunión sobre Aseguramiento de la Calidad, Sistema Académico y gestión de firmas.		
			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:		Ing. Agr. Pop. J. H.  DECANO FaCAE/UNI	
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 846			
Fecha: 31/03/22			
Hora: 11:41			
Firma: 			
Aclaración de Firma: 			



Encarnación, 23 de marzo de 2022.-

RESOLUCIÓN. Sec. Decanato N° 14.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A UN FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al vicedecano Aureliano Ocampo Amarilla de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales Universidad Nacional de Itapúa, la misma debe realizar viaje a la ciudad de Encarnación a fin de **participar de la reunión sobre Aseguramiento de la Calidad, Sistema Académico y gestión de firmas.**

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --

RESUELVE:

1- COMISIONAR al Vicedecano de la FACAF - UNI para trasladarse de la ciudad de Natalio a Encarnación (Viceversa) en el mes de MARZO del corriente año.-----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Fechas de Viajes
1	Aureliano Ocampo Amarilla	872.321	23 de marzo de 2022

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al Vicedecano, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Total de Monto por días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Aureliano Ocampo Amarilla	872.321	1	140.000	140.000
TOTAL:(Ciento cuarenta mil)				Gs. 140.000	



[Signature]
Lic. Blanca Estela Martínez
 Secretaria General



[Signature]
Ing. Agr. Aureliano Ocampo A.
 Vicedecano





N° 42

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicios a las capitales departamentales del país.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6873/22 - Ejercicio Fiscal 2022

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1	Beneficiario: Aureliano Ocampo Amarilla		C.I. N°: 872.321
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: X	No:
	Particular	Si:	No:
3	Cargo o función que desempeña: Vicedecano		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Secc: Decanato N° 14		Fecha: 23/03/2022
5	Viático asignado: a) (G) 140.000	b) 50% (G): 70.000	
6	Destino (Capital Departamental) de la comisión de servicio: Encarnación		
7	Motivo de la comisión de servicio: Participar de la reunión sobre Aseguramiento de la Calidad, Sistema Académico y gestión de firmas.		
8	Período de la comisión de servicio:	Desde: 23/03/2022	Hasta: 23/03/2022
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación					
LA NUIT Hamburguesería	Factura	001-001-0002087	23/03/2022	140.000	
c) Pasaje Urbano/ Interurbano					
d) Otros Justificados					
Peaje	Ticket	3140419	23/03/2022	5.000	
11	Total Gastos incurridos (a+b+c+d)			145.000	
12	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.			-----	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			-----	
14	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)			31/03/22	

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Aureliano Ocampo – 872.321



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
FORMAS DE PRESENTACIÓN: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicios a las capitales departamentales del país.-
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6873/22 - Ejercicio Fiscal 2022

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1	Beneficiario: Aureliano Ocampo Amarilla		C.I. N°: 872.321
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: X	No:
	Particular	Sí:	No:
3	Cargo o función que desempeña: Vicedecano		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Sec. Decanato N° 14		Fecha : 23/03/2022
5	Viático asignado: a) (¢) 140.000		b) 50% (¢): 70.000
6	Destino (Capital Departamental) de la comisión de servicio: Encarnación		
7	Motivo de la comisión de servicio: Participar de la reunión sobre Aseguramiento de la Calidad, Sistema Académico y gestión de firmas.		
8	Período de la comisión de servicio:	Desde: 23/03/2022	Hasta: 23/03/2022
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación					
LA NUIT Hamburguesería	Factura	001-001- 0002087	23/03/2022	140.000	
c) Pasaje Urbano/ Interurbano					
d) Otros Justificados					
Peaje	Ticket	3140419	23/03/2022	5.000	
11	Total Gastos incurridos (a+b+c+d)			145.000	
12	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.			¢ -----	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			¢ -----	
14	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)			31/03/22	

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Aureliano Ocampo – 872 321



LA NUIT
HAMBURGUESERIA
de: Edgar Florentin Duarte
* Restaurantes y parrilladas
Lorenzo Luciano Zacarias entre Rio Paraná y Las Limas - Tel.: (071) 205183
Encarnación - Itapúa - Paraguay

Timbrado N° 15448494
R.U.C. 702172 - 0
Inicio de Vigencia: 21/Febrero/2022
Fin de Vigencia: 28/Febrero/2023
FACTURA
N° 001-001 0002087

Fecha: 13 de marzo de 2022 Cond. de Venta: CONTADO CRÉDITO
Nombre y/o Razón social: Aureliano Ocampo Anarilla RUC: 872321-4
Dirección: _____ Nota de Remisión N°: _____

CANT.	CLASE DE MERCADERIAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
	Comunicacion		70.000		70.000
VALOR PARCIAL			70.000		70.000
TOTAL A PAGAR Gs. Ciento cuarenta mil					Son Gs. 140.000
LIQ. DEL IVA: (5%):			LIQ. DEL IVA: (10%): 6.363		TOTAL DEL IVA: 6.363

Original : Cliente
Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: SET (para venta por crédito fiscal)

GRAFICA SAN LUIS (071) 202342 - 14 de Mayo e/ Artigas - Enc.
Luis Guaymas - RUC: 1864212 - 8 - Cédula de Habilitación N°: 1302

Fecha de Imp. 21/02/2022 - Cant. 05 Tal. 50x3
001-001 0002001 al 001-001 0002250

PUESTO DE PEAJE TRINIDAD

Cajero: acastillo
Fecha: 23/03/2022 08:06:41

N° Transacción: 3140419
Carril: 4
Categ.: Cat.
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs.

MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
USO ADMINISTRATIVO
Es copia fiel del original.

[Firma]
Dra. Zully Lopez Paniagua
Directora Administrativa



N° 42

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicios a las capitales departamentales del país.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6873/22 - Ejercicio Fiscal 2022

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1	Beneficiario: Aureliano Ocampo Amarilla		C.I. N°: 872.321
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
	Particular	Si:	No:
3	Cargo o función que desempeña: Vicedecano		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Secc. Decanato N° 14		Fecha : 23/03/2022
5	Viático asignado: a) (₡) 140.000	b) 50% (₡) 70.000	
6	Destino (Capital Departamental) de la comisión de servicio: Encarnación		
7	Motivo de la comisión de servicio: Participar de la reunión sobre Aseguramiento de la Calidad, Sistema Académico y gestión de firmas.		
8	Periodo de la comisión de servicio:	Desde: 23/03/2022	Hasta: 23/03/2022
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación					
LA NUIT Hamburguesería	Factura	001-001- 0002087	23/03/2022	140.000	
c) Pasaje Urbano/ Interurbano					
d) Otros Justificados					
Peaje	Ticket	3140419	23/03/2022	5.000	
11	Total Gastos incurridos (a+b+c+d)			145.000	
12	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.			-----	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			-----	
14	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)			31/03/22	

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Aureliano Ocampo – 872.321



LA NUTT
HAMBURGUESERIA
* Restaurantes y parrilladas

de: Edgar Florentin Duarte

Lorenzo Luciano Zacarias entre Rio Paraná y Las Limas - Tel.: (071) 205183
Encarnación - Itapúa - Paraguay

Timbrado N° 15448494
R.U.C. 702172 - 0
Inicio de Vigencia: 21/Febrero/2022
Fin de Vigencia: 28/Febrero/2023

FACTURA
N° 001-001 0002087

Fecha: 13 de Marzo de 2022 Cond. de Venta: CONTADO CRÉDITO

Nombre y/o Razón social: Aureliano Ocampo Anselma RUC: 872321-4

Dirección: Nota de Remisión N°:

CANT.	CLASE DE MERCADERIAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
	Comunicacion		70.000		70.000
VALOR PARCIAL			70.000		70.000
TOTAL A PAGAR Gs.			Ciento cuarenta mil Son Gs. 140.000		
LIQ. DEL IVA: (5%):			LIQ. DEL IVA: (10%): 6.363 TOTAL DEL IVA: 6.363		

CAFICA SAN LUIS (071) 202342 - 14 de Mayo c/ Artigas - Enc. Fecha de Imp. 21/02/2022 - Cant. 05 Tst. 50x3
e: Luis Guaymas - RUC: 1864212 - 8 - Cédula de Habilitación N°: 1302 001-001 0002001 al 001-001 0002250

Original : Cliente
Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: SET (no válido para crédito fiscal)

PUESTO DE PEAJE TRINIDAD

Cajero: acastillo
Fecha: 23/03/2022 08:06:41

N° Transacción: 3140419
Carril: 4
Categ.: Cat.
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs.

MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 097/2021

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del informe final de misión en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
710	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	22/03/22	
Número de Hojas:				
4				
<p>OBS: La presentación del expediente, debe ser digitalizado en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Copia simple del formulario de rendición de cuentas de viáticos y de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar escaneado las documentaciones al correo controlprocedimiento@uni.edu.py; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del 80% del viático asignado, deberá depositar en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; en caso de corresponder a viajes de docentes para desarrollo de clases y/o administración de exámenes, se adjuntan memorando dirigido al Rector firmado por el Decano y copia escaneada en formato PDF, del libro de registro de asistencia, en medio magnético (CD). 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
2. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido justado a las disposiciones legales.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3. Dirección General de Administración y Finanzas		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente de Informe Final de Misión al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			
5. Departamento de Contabilidad		Archivo anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			



ANEXO 3

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°41/2020

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector Universidad Nacional de Itapúa
DE: Julio Ysmael Rodas Balmaceda, Decano Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales
REF: Informe Final de misión de una funcionaria, correspondiente al mes de MARZO de 2022



Fecha: 15/03/2022

Señor Rector:

Por este medio remito el informe final de misión de la Funcionaria de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, Marlene Adelaida Candia Sosa quien se trasladó a la ciudad de San Pedro del Paraná para cumplir labores de Dirección Académica.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	710
Fecha:	22/03/22
Hora:	08:20
Firma:	
Aclar. de Firma:	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

ANEXO 2

Aprobado por **RESOLUCIÓN REC N° 41/2020**

FIFM/VM N°

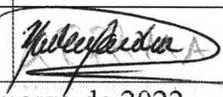
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION

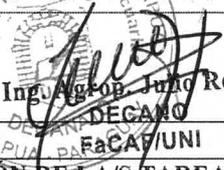
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Marlene Adelaida Candia Sosa	Directora Académica	1.479.005	
5.	Resolución de Viático N°: 09	6. Fecha de la Resolución: 14 de marzo de 2022		
7.	Expediente de Viático N°: 689			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación a San Pedro del Paraná (viceversa)		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Cumplir labores de Dirección Académica		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 14/03/2022	Hasta: 14/03/2022	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada	
	Cumplir labores de Dirección Académica		UNI-San Pedro del Paraná	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Cumplir labores de Dirección Académica			

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:  Ing. Agrón. Julio Rodas



RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____

Aclaración de la Firma: _____

Sello:

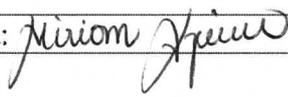
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 710/2022

Fecha: 22/03/22

Hora: 08:20

Firma: 

Aclaración de Firma: 



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 14 de marzo de 2022.-
RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 09.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A UNA FUNCIONARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA- FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar a la funcionaria Marlene Adelaida Candia Sosa de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales Universidad Nacional de Itapúa, la misma debe realizar viaje a la ciudad de San Pedro del Paraná a fin de **cumplir labores de Dirección Académica.**

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --
RESUELVE:

1- COMISIONAR a la funcionaria de la FACAF - UNI para trasladarse de la ciudad de Encarnación a San Pedro del Paraná (Viceversa) en el mes de MARZO del corriente año.-----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Fechas de Viajes
1	Marlene Adelaida Candia Sosa	1.479.005	14 de marzo de 2022

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, a la funcionaria, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Marlene Adelaida Candia Sosa	1.479.005	1	140.000	140.000
TOTAL:(Ciento cuarenta mil)		Gs. 140.000			



Blanca Esteira Martínez
Blanca Esteira Martínez
Secretaria General

JULIO YSMAEL RODAS BALMACEDA
Firmado digitalmente por JULIO YSMAEL RODAS BALMACEDA
Fecha: 2022.03.15 15:10:02 -0500

Ing. Agrop, Julio Y. Rodas B.
Decano





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 097/2021

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del informe final de misión en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
953/2022	19/04/22	<i>[Signature]</i>	20/04/22	<i>[Signature]</i>
Número de Hojas:	4 (cuatro)	Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Copia simple del formulario de rendición de cuentas de viáticos y de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar escaneado las documentaciones al correo controlyprocedimiento@uni.edu.py; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del 80% del viático asignado, deberá depositar en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; en caso de corresponder a viajes de docentes para desarrollo de clases y/o administración de exámenes, se adjuntan memorando dirigido al Rector firmado por el Decano y copia escaneada en formato PDF, del libro de registro de asistencia, en medio magnético (CD). 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
2. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3. Dirección General de Administración y Finanzas		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente de Informe Final de Misión al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		
5. Departamento de Contabilidad		Archivo anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



ANEXO 3

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°41/2020

MEMORANDO



A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector Universidad Nacional de Itapúa
DE: Julio Ysmael Rodas Balmaceda, Decano Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales
REF: Informe Final de misión de una funcionaria, correspondiente al mes de MARZO de 2022
Fecha: 29/03/2022

Señor Rector:

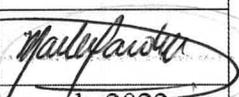
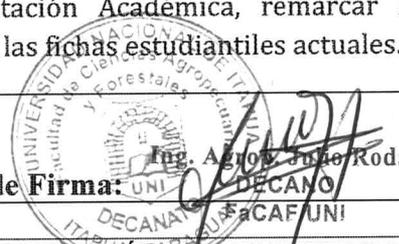
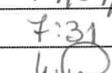
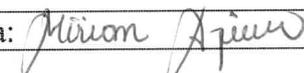
Por este medio remito el informe final de misión de la Funcionaria de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, Marlene Adelaida Candia Sosa quien se trasladó a la ciudad de Gral. Artigas para Socializar el programa de Orientación Académica, remarcar los procesos de reincorporación y convalidación y verificar las fichas estudiantiles actuales.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	953/2022
Fecha:	19/04/22
Hora:	7:31
Firma:	
Aclar. de Firma:	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Marlene Adelaida Candia Sosa	Directora Académica	1.479.005	
5.	Resolución de Viático N°: 15	6. Fecha de la Resolución: 24 de marzo de 2022		
7.	Expediente de Viático N°: 827			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación a Gral. Artigas (viceversa)		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Socializar el programa de Orientación Académica, remarcar los procesos de reincorporación y convalidación y verificar las fichas estudiantiles actuales.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 28/03/2022	Hasta: 28/03/2022	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada	
Socializar el programa de Orientación Académica, remarcar los procesos de reincorporación y convalidación y verificar las fichas estudiantiles actuales.			UNI-Gral. Artigas	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Socializar el programa de Orientación Académica, remarcar los procesos de reincorporación y convalidación y verificar las fichas estudiantiles actuales.			
				
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: <u>Ing. Agrón. Julio Rodas</u>				
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____			Sello:	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 953/2022				
Fecha: 19/04/22				
Hora: 7:31				
Firma: 				
Aclaración de Firma: 				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 24 de marzo de 2022.-
RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 15.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A UNA FUNCIONARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA- FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar a la funcionaria Marlene Adelaida Candia Sosa de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales Universidad Nacional de Itapúa, la misma debe realizar viaje a la ciudad de Gral. Artigas a fin de **Socializar el programa de Orientación Académica, remarcar los procesos de reincorporación y convalidación y verificar las fichas estudiantiles actuales.**

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -- RESUELVE:

1- COMISIONAR a la funcionaria de la FACAF - UNI para trasladarse de la ciudad de Encarnación a Gral. Artigas (Viceversa) en el mes de MARZO del corriente año.-----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Fechas de Viajes
1	Marlene Adelaida Candia Sosa	1.479.005	28 de marzo de 2022

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, a la funcionaria, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Total días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Marlene Adelaida Candia Sosa	1.479.005	1	140.000	140.000
TOTAL:(Ciento cuarenta mil)		Gs. 140.000			



Blanca Estela Martínez
Lic. Blanca Estela Martínez
Secretaria General



Julio Y. Rodas B.
Ing. Agrop. Julio Y. Rodas B.
Decano

